

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCION SUPREMA N° 123-2023-PCM 25/08/2023	AUTORIZAN VIAJE DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES A JAPÓN E INDONESIA Y ENCARGAN SU DESPACHO AL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<p>Se autoriza el viaje, en comisión de servicios, de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República ANA CECILIA GERVAZI DIAZ, Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, a la ciudad de Tokio, Japón; y, a la ciudad de Yakarta, República de Indonesia, del 28 de agosto al 5 de setiembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.</p> <p>Se encarga el Despacho de Relaciones Exteriores al señor ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA, Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas, a partir del 29 de agosto de 2023 y en tanto dure la ausencia de la Titular.</p>
RESOLUCION MINISTERIAL N° 0270-2023-JUS 25/08/2023	DISPONEN PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY N° 29733 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	<p>Se dispone la publicación del Proyecto de Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, así como de la Exposición de Motivos que lo sustenta, en la sede digital del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus) el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano.</p> <p>Se establece un plazo de treinta (30) días calendario, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial, a efectos de recibir las sugerencias y/o comentarios y/o recomendaciones formuladas por las entidades públicas, instituciones privadas, organizaciones de la sociedad civil, así como de los ciudadanos en general.</p> <p>Las sugerencias, comentarios y/o recomendaciones pueden ser presentadas en Mesa de Partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ubicada en Calle Scipión Llona 350, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima; así como a través de mesa de partes virtual https://sgd.minjus.gob.pe/sgd-virtual/public/ciudadano/ciudadanoMain.xhtml; o, mediante el correo electrónico: reglamentodatospersonales@minjus.gob.pe.</p> <p>Se encarga a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos recibir, procesar y sistematizar las sugerencias, comentarios y/o recomendaciones presentadas durante el periodo de publicación.</p> <p>Se dispone que la Oficina General de Tecnologías de Información y la Oficina General de Imagen y Comunicaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos procedan, en el ámbito de sus competencias, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.</p>